

# PROHIBIDO

## DEPOSITAR ALIMENTO PARA GATOS

### **Advertencia**

La alimentación de gatos comunitarios fuera de los espacios autorizados por el Ayuntamiento de Beteta está prohibida.

Solo podrán colocar comida en los espacios para colonias felinas los cuidadores autorizados por el Ayuntamiento de Beteta.

Cuidar o alimentar colonias felinas sin autorización municipal constituye infracción conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de las colonias felinas aplicando el método CER.

### **Posibles sanciones**

- Infracciones leves: apercibimiento y/o multa de hasta 750 €.
- Infracciones graves: multa de 750,01 € a 1.500 €.
- En caso de reincidencia en infracción leve, no procederá el apercibimiento.

**AYUNTAMIENTO DE BETETA**

Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de las colonias felinas aplicando el método CER